

**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

1er. AVISO DE REMATE

Exp. Rdo. n.º 11001079000020140033100

El abogado ejecutor de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avisa:

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el n.º **11001079000020140033100**, seguido contra **LILIANA MARÍA GÓMEZ SERNA**, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 43743026, mediante la Resolución DEAJGCC24-8320 del 19 de junio de 2024, señaló que el 9 de julio de 2024, a las 10:00 a.m., se realizará audiencia de remate en pública subasta en primera licitación del 50% del derecho de propiedad que la deudora tiene sobre el inmueble que se identifica a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **001-1273918**, correspondiente al **apartamento 311 de la torre 2 de la calle 79 Sur n.º 55-95** ubicado en el Conjunto de Uso Mixto Romazino P.H. del municipio de **La Estrella - Antioquia**.

AVALÚO: El 50% del derecho de propiedad del inmueble objeto de remate, está avaluado en **CUARENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$41.478.750)**.

Fecha y hora para audiencia de Remate:

La audiencia de Remate en pública subasta, se realizará el 9 de julio de 2024 a las 10:00 a.m. a través de la **plataforma virtual institucional Microsoft Teams**, en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDc2ODE4MTAtMGVjOS00MDdhLThjNzAtZDc0ZGE2ZDQ0M2Mw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f81c8ef1-f999-481a-9ed0-d2bd9c0d0111%22%7d

El enlace también estará disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co en el espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3º, 8º, 10º, 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11840 y, 1º, 3º y 5º del Acuerdo PCSJA22-11930.

El inmueble a continuación relacionado, está embargado, secuestrado y avaluado:

Matrícula Inmobiliaria: 001-1273918; Dirección registrada en certificado de tradición y libertad: apartamento 311 de la torre 2 de la calle 79 Sur n.º 55-95 ubicado en el Conjunto de Uso Mixto Romazino P.H. del municipio de **La Estrella - Antioquia**; Avalúo comercial del 50% del derecho de propiedad del inmueble sobre el cual opera el remate: **(\$41.478.750)**, de titularidad de la obligada Liliana María Gómez Serna.

Radicación de correspondencia en Carrera 7 n.º 27-18, y atención presencial al público en la carrera 9 n.º 64-09 Bogotá, conmutador 3127011, correo: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo comercial del bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo, como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso, se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación de la ciudad donde se encuentran ubicados los inmuebles, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia núm. **110019196003**, denominada “**Direc Nal Admon Judicial Coact**”, a favor del NIT 800093816-3, el 40% del valor del avalúo del derecho de propiedad que sobre el inmueble tiene la obligada, que asciende a la suma total de **dieciséis millones quinientos noventa y ún mil quinientos pesos (\$16.591.500)** y; el comprobante de las respectivas consignaciones, deberá suministrarse al correo electrónico noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co al menos con un día de anterioridad a la fecha y la hora señalados para la diligencia de remate.

Asimismo, al correo electrónico: cobandosa@deaj.ramajudicial.gov.co los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la diligencia de remate, los comprobantes de los respectivos depósitos del 40% del valor del avalúo del porcentaje de propiedad del inmueble a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre, el apellido y documento de identificación del postor, suscrita por él mismo; de no aportarse los referidos documentos dentro del término previsto en el artículo 451 CGP, dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual. Por lo cual se recomienda que, con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador o Tablet desde la cual van a conectarse a la diligencia, la aplicación de Microsoft “TEAMS”.

La diligencia de remate comenzará a las 10:00 a.m. del 9 de julio de 2024, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 11:00 a.m., se dará lectura a las ofertas presentadas.

El secuestre del bien inmueble es: **Gerenciar y Servir S.A.S.**, persona jurídica identificada con el NIT 900906127-0, representada legalmente por el señor **Darwin Alexander Higueta**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 71.365.978, con domicilio en la carrera 78 # 88 – 70 Int 201 de la ciudad de Medellín; correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com, n.º cel. de contacto: 3173517371, secuestre que figura en la lista de auxiliares de la justicia generada en el módulo SIRNA de la página web de la Rama Judicial.